

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2018.

REF: **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

EXPTE N.: DP-171/18 caratulado "READECUACIÓN EDIFICIO DEFENSA 1731"

Por recibidas las presentes actuaciones por esta Comisión de Evaluación de Ofertas con el fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 2/18 de etapa única, tendiente a la Readecuación total del Edificio de la calle Defensa 1731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la relocalización de distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de pesos doce millones setecientos diez mil setecientos cuarenta y uno con 11/100 (\$ 12.710.741,11) (cfr. Disposición SGA N° 97/18, obrante a fs. 106/143) en el marco de los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 (LOP), el Decreto Reglamentario N° 1023/01, el Decreto Reglamentario N° 1030/16 (arts. 61 al 73) y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores (PBCG) aprobado por la Resolución DG N° 507/15 (punto 1.4.2).

Que la presente Licitación Pública N° 2/18 se encuentra debidamente aprobada por la Disposición SGA N° 97/18 y autorizada por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la CABA (Res. Presidencia CAGYMJ N° 12/2018, agregada a fs. 67/68) por lo que sin examinar la razonabilidad ni las motivaciones de oportunidad, mérito o conveniencia que escapan a las funciones de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se procede a analizar las ofertas presentadas.

OFERTAS:

1) **Ce&H S.R.L.**

CUIT: 30-70821209-8

Domicilio: Besares 4224 – CABA

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, "se observa que esta oferta no presenta correctamente formulado el Análisis de Precios, tal como lo exige en art. 1.3.5, inc. 20) del Pliego Único para Obras Mayores aprobado por Resolución DG N° 507/15, en tanto no desagrega costos directos, indirectos, impuestos, cargas sociales y gastos generales."

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

- o "Apartado 1.3.5.19, se observan diferencias de medición con respecto a la planilla de cotización que obra en el PET, en los siguientes subítems (fs. 387)

1.5 – cotiza global, debió cotizar 732 m2.

2.10 – cotiza 150, m2 debió cotizar global.

3.2 – cotiza 100, m2 debió cotizar global.

4.1 – cotiza 90 m2, debió cotizar 62 m2.

5.2 – cotiza 100 m2, debió cotizar global.

5.3 – cotiza 150 m2, debió cotizar global.

6.3 – cotiza 4U., debió cotizar 3 U.

8.4 – cotiza 0 U., debió cotizar 1 U.

8.5 – cotiza 3 U., debió cotizar 2 U.

11.6 – cotiza 130 m2, debió cotizar global

11.7 – cotiza 50 m2, debió cotizar global.

- o Apartado 1.3.5.20, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2330 la empresa no desagrega costos directos, indirectos, impuestos, cargas sociales y gastos generales (fs. 388/394).
- o Apartado 1.3.5.21, la empresa presenta planilla pero no acompaña índice de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación (fs. 395), los cuales surgen de los establecidos por el art. 5 de la ley 2809, tal como surge del informe DCYC N° 72/18 a fs. 2230/2231."

Conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine*, en cuanto sostiene que *"la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)"*, corresponde **descalificar la oferta de la empresa Ce&H S.R.L.**

2) DECOSAR S.A.

CUIT: 30-71175639-2

Domicilio: Av. Libertador 6988 Piso 10 Dpto. P – CABA

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, *"se observa que esta oferta, al presentar los Precios de Referencia (art. 1.3.5, inc. 21 del Pliego para Obras Mayores) asigna códigos relacionados con los precios de referencia solicitados, pero omite acompañar el detalle de los mismos lo que impide vincular los análisis de precios con los precios de referencia o índices requeridos."*

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

o *"Apartado 1.3.5.21, la empresa al momento de presentar el precio de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación, asigna códigos relacionados con los índices de referencia, pero omite acompañar el detalle de los mismos lo que impide vincular los análisis de precios con los precios de referencia o índices requeridos, tal como surge del informe DCYC N° 72/18 a fs. 2230/2231. Asimismo, es importante resaltar que con fecha 22 de agosto de 2018, la empresa remite dicha información para ser agregada a las presentes actuaciones. (NOTA DCYC N° 3/18).*

Resulta pertinente destacar que con posterioridad a la presentación de la oferta, la oferente acompañó el detalle correspondiente a códigos de INDEC relacionado con su análisis de precios –presentación obrante a fs. 2235/2238-.

Sin embargo, conforme lo establecido por el PBCP en su ap. 13, cuarto párrafo: *“No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas”*.

Es por ello que, conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine* del PBCG, en cuanto sostiene que *“la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)”*, corresponde **descalificar la oferta de la empresa DECOSAR S.A.**

3) INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (IBASA)

CUIT: 30-69642988-6

Domicilio: Chile 537 6to Piso, of. 24 CABA.

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, *“Respecto a los Precios de Preferencia previstos en el art. 1.3.5, inc.) 21 del Pliego para Obras Mayores, se advierte que esta oferta acompaña Planilla de Índices de Precios pero no los vincula con los Análisis de Precios.”*

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250/2253 vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

- *“Apartado 1.3.5.20, se presenta una planilla incompleta sin cargas sociales y tributarias a fs. 750/814, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230*
- *Apartado 1.3.5.21, la empresa acompaña planilla de índice de precios pero no los vincula con los análisis de precios a utilizar para el procedimiento de redeterminación a fs. 816/817, los cuales surgen de*

los establecidos en el art. 5 de la ley 2809, tal como indica el informe DCYC N° 72/18 a fs. 2230/2231."

Conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine*, en cuanto sostiene que "la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)", corresponde **descalificar la oferta de la empresa INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (IBASA).**

4) ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.

CUIT: 30-70797748-1

Domicilio: Uruguay 864, 9no piso, of. 902 CABA.

- **Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en la sección arquitectura (apartados 1.2.2 y 1.3.5.2 PBCG y ap. 11 Pliego de Bases y Condiciones Particulares –PBCP-):** Según consta a fs. 1058/59, el oferente presenta el certificado de capacidad de contratación anual para licitación en copia certificada, con una capacidad de ejecución en Arquitectura de pesos doscientos noventa y nueve millones setecientos cuatro mil quinientos cuatro (\$ 299.704.504,00) y una capacidad de contratación en Arquitectura de pesos doscientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós (\$ 224.431.422,00).
- **Garantía de Mantenimiento la Oferta (ap. 1.3.7 PBCG y ap. 7 PBCP):** a fs. 1054/1056, el oferente presenta en copia simple la garantía de mantenimiento de oferta con póliza de seguro de caución por pesos ciento veintisiete mil ciento siete con cuarenta y un centavos (\$ 127.107,41).
- **Mantenimiento de la Oferta por 30 días (aps. 1.3.8 y 1.3.5.13 PBCG y ap. 6 PBCP):** a fs. 1117 luce agregada la nota informando el mantenimiento de la oferta por el término de treinta días.

- **Visita de Obra (ap. 1.1.5 PBCG y ap. 12 PBCP):** a fs. 1127 luce agregada la constancia de visita de obra expedida por el Ministerio Público de la Defensa.
- **Domicilio (ap. 1.2.3 PBCG):** a fs. 1061 se encuentra agregada la declaración jurada de constitución del domicilio especial real y legal en la calle Uruguay 864, 9no piso, of. 902, CABA.
- **Declaración Jurada de conocer los términos del Pliego y sus Circulares (ap. 1.3.5.4 PBCG):** a fs. 1063 obra la declaración jurada del oferente de conocer los términos del Pliego y sus Circulares.
- **Declaración Jurada con la nómina de las obras realizadas por el oferente y las que se hallen en ejecución y/o en proceso de adjudicación (ap. 1.3.5.5 PBCG):** A fs. 1065/1073 luce agregado un detalle cronológico en el que constan las obras realizadas por el oferente y las que se hallan en ejecución.
- **Balances económicos y financieros y estado patrimonial de los últimos dos ejercicios, según antigüedad del oferente (ap. 1.3.5.6 PBCG):** A fs. 1075/1090 se encuentran agregadas copias certificadas por escribano público del estado de situación patrimonial, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de resultados, las notas de los estados contables, el flujo de caja, amortizaciones e informe de auditor de los años 2016 y 2017.
- **Referencias Bancarias y Comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos (ap. 1.3.5.8):** a fs. 1095/97 luce agregada una nota informando las referencias bancarias del oferente.
- **Designación de Profesional responsable y conformidad del mismo (ap. 1.3.5.9 PBCG):** a fs. 1099 se encuentra agregada la designación del profesional responsable y la conformidad del mismo.
- **Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta (ap. 1.3.5.10 PBCG):** A fs. 1105/1113 se encuentra agregada copia certificada del Contrato Social, a fs. 1106vta/1107 de dicho contrato surge que el Socio Gerente Alejandro Villa ejerce la representación legal de la firma.

- **Contrato Social y Estatutos. Actas Asamblea** en que se han designado autoridades y el Acta de Directorio en que se han distribuido los cargos, todo ello con relación a las actuales autoridades (ap. 1.3.5.11 y 1.2.4 PBCG). A fs. 1105/1113 se encuentra agregada copia certificada del Contrato Social.
- **Declaración Jurada de conocimiento del lugar y condiciones de la obra** (ap. 1.3.5.12 PBCG): a fs. 1115 luce agregada la declaración jurada de del lugar y condiciones de la obra.
- **Declaración Jurada de que para que cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción** (ap. 1.3.5.14 PBCG): A fs. 1119 obra una declaración jurada en la que el oferente acepta la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA.
- **Declaración Jurada Anexo I PBCG** (ap. 1.3.5.15): A fs. 1121 luce agregada la Declaración Jurada del Anexo I del PBCG.
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos** (ap. 1.3.5.17): A fs. 1125 se encuentra agregada copia simple del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- **Propuesta Económica - Precios de la Oferta** (ap. 1.3.5.18 PBCG y ap. 14 PBCP): conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"se presenta la propuesta económica a fs. 1012 y la planilla de cotización a fs. 1014/1015."*
- **Presupuesto Desagregado** (por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda (art. 9 Ley N° 2809) (ap. 1.3.5.19 PBCG): conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"presenta presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivos y precios unitarios o su incidencia en el precio total, cuando corresponde. fs. 1019/1052."*

- **Análisis de Precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias (art. 9 Ley N° 2809) (ap. 1.3.5.20 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250 a 2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"la empresa desagrega los costos directos, indirectos, impuestos, cargas sociales y gastos generales a fs. 1019/1052."*
- **Los Precios de Referencias asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 2809 (ap. 1.3.5.21 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"la empresa presenta precio de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación a fs. 1019/1052."*
- **Análisis de las certificaciones de Equipos (ap. 1.3.5.7 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250 a 2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"la empresa presenta certificado de equipo a fs. 1092/1093."*
- **Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) (ap.1.3.5.26 PBCG):** a fs. 1129 luce copia simple de la constancia de inscripción en la AFIP donde consta el número de CUIT.

5) VIVIA S.A.

CUIT: 30-70991182-8

Domicilio: Av. Del Libertador 4980, 1er piso, of. B, CABA.

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, *"Esta oferta no acompaña referencias bancarias tal como exige el art. 1.3.5, inc. 8) del Pliego Único para Obras Mayores. Por otra parte, no desagrega las cargas sociales en su análisis de Precios (art. 1.3.5, inc. 20 del Pliego para*

Obras Mayores). En cuanto a los Precios de Referencia, no acompaña el listado de los índices a utilizar en eventuales redeterminaciones de precios a aplicar (art. 1.3.5 inc. 21 del Pliego para Obras Mayores)."

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

- o *"Apartado 1.3.5.20, la empresa no desagrega cargas sociales, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230.*
- o *Apartado 1.3.5.21, Presenta planilla pero no acompaña los índices a utilizar en una eventual redeterminación de precios a fs. 1180/1181, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230."*

Conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine*, en cuanto sostiene que *"la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)"*, corresponde **descalificar la oferta de la empresa VIVIA S.A.**

6) GRUPO VARSOVIA S.R.L.

CUIT: 30-71139933-6

Domicilio: Av. Del Libertador 4980, 2do piso, of. B.

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, *"No acompaña las Declaraciones Juradas previstas por el art. 1.3.5 en sus incs. 4) y 5) del Pliego para Obras Mayores. No presenta referencia bancarias (Pliego para Obras Mayores art. 1.3.5, inc, 8). En su Análisis de Precios no desagrega las cargas sociales (Pliego para Obras Mayores, art. 1.3.5 inc. 20) y respecto a los Precios de Referencia, no acompaña el listado de los índices a*

utilizar en eventuales redeterminaciones de precios a aplicar (Pliego para Obras Mayores, art. 1.3.5 inc. 21).

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

- o *"Apartado 1.3.5.20, la empresa no desagrega cargas sociales de fs. 1480/1544, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230.*
- o *Apartado 1.3.5.21, Presenta planilla pero no acompaña los índices a utilizar en una eventual redeterminación de precios a fs. 1478, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230."*

Conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine*, en cuanto sostiene que *"la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)"*, corresponde **descalificar la oferta de la empresa GRUPO VARSOVIA S.R.L.**

7) DI PIETRO PAOLO CONSTRUCCIONES

CUIT: 20-04489953-2

Domicilio: Julián Álvarez 2580, 6to piso, of. 11 CABA

- **Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en la sección arquitectura (apartados 1.2.2 y 1.3.5.2 PBCG y ap. 11 Pliego de Bases y Condiciones Particulares –PBCP-):** Según consta a fs. 1662/1663vta., el oferente presenta el certificado de capacidad de contratación anual para licitación en copia certificada, con una capacidad de ejecución y contratación en la especialidad Arquitectura de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y en la especialidad Restauración y Refac. de Edificios, una capacidad de ejecución de ciento veintiséis millones trescientos sesenta y

cuatro mil doscientos setenta (\$ 126.364.270,00) y de contratación de pesos ciento seis millones quinientos veinticuatro mil ciento cuatro (\$ 106.524.104,00).

- **Garantía de Mantenimiento la Oferta (ap. 1.3.7 PBCG y ap. 7 PBCP):** a fs. 1658, el oferente presenta en copia simple la garantía de mantenimiento de oferta con póliza de seguro de caución por pesos ciento veintisiete mil ciento siete con cuarenta y un centavos (\$ 127.107,41).
- **Mantenimiento de la Oferta por 30 días (aps. 1.3.8 y 1.3.5.13 PBCG y ap. 6 PBCP):** a fs. 1688 luce agregado el mantenimiento de la oferta según el plazo estipulado en el PBCP.
- **Visita de Obra (ap. 1.1.5 PBCG y ap. 12 PBCP):** a fs. 1738 luce agregada la constancia de visita de obra expedida por el Ministerio Público de la Defensa.
- **Domicilio (ap. 1.2.3 PBCG):** a fs. 1664 se encuentra agregada la constitución del domicilio en la calle Julián Álvarez 2580, 6to piso, of. 11 CABA.
- **Declaración Jurada de conocer los términos del Pliego y sus Circulares (ap. 1.3.5.4 PBCG):** a fs. 1687 obra la declaración jurada del oferente de conocer los términos del Pliego y sus Circulares.
- **Declaración Jurada con la nómina de las obras realizadas por el oferente y las que se hallen en ejecución y/o en proceso de adjudicación (ap. 1.3.5.5 PBCG):** A fs. 1665 a 1670 luce agregado un cuadro en el que constan las obras realizadas por el oferente y las que se hallan en ejecución.
- **Balances económicos y financieros y estado patrimonial de los últimos dos ejercicios, según antigüedad del oferente (ap. 1.3.5.6 PBCG):** A fs. 1671/1676 el oferente presenta el estado de situación patrimonial y su índice económico financiero correspondiente, según lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).
- **Referencias Bancarias y Comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos (ap. 1.3.5.8):** a fs. 1679 luce agregada una nota informando las referencias bancarias del oferente.

- **Designación de Profesional responsable y conformidad del mismo (ap. 1.3.5.9 PBCG):** a fs. 1681/1686 se encuentra agregada la designación del profesional responsable y la conformidad del mismo.
- **Declaración Jurada de conocimiento del lugar y condiciones de la obra (ap. 1.3.5.12 PBCG):** a fs. 1687 luce agregada una nota que incluye el reconocimiento del lugar y condiciones de la obra.
- **Declaración Jurada de que para que cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (ap. 1.3.5.14 PBCG):** A fs. 1689 obra una declaración en la que el oferente acepta la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- **Declaración Jurada Anexo I PBCG (ap. 1.3.5.15):** No se encuentra agregada al expediente la Declaración jurada del Anexo I PBCG (ap. 1.3.5.15 PBCG) firmada por el oferente.
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (ap. 1.3.5.17):** A fs. 1691 se encuentra agregada copia simple del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- **Propuesta Económica - Precios de la Oferta (ap. 1.3.5.18 PBCG y ap. 14 PBCP):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250 a 2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"se presenta la propuesta económica en la planilla de cotización a fs. 1692/1694."*
- **Presupuesto Desagregado (por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda (art. 9 Ley N° 2809) (ap. 1.3.5.19 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, el oferente *"presenta presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivos y precios unitarios o su incidencia en el precio total, cuando corresponde, fs. 1694/1695."*

- **Análisis de Precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias (art. 9 Ley N° 2809) (ap. 1.3.5.20 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"la empresa desagrega los costos directos, indirectos, impuestos, cargas sociales y gastos generales a fs. 1700/1736."*
- **Los Precios de Referencias asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 2809 (ap. 1.3.5.21 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"la empresa presenta precio de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación a fs. 1700/1736."*
- **De los Oferentes: Personas físicas o personas jurídicas (ap. 1.2.4 PBCG):** No se encuentra agregado al expediente fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente (ap. 1.2.4.1.a PBCG) y del cónyuge o persona con la cual conviva en unión civil, en caso de corresponder (ap. 1.2.4.1.b PBCG)
- **Análisis de las certificaciones de Equipos (ap. 1.3.5.7 PBCG):** conforme el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa, *"la empresa presenta planilla de equipamiento y maquinarias a fs. 1677."*
- **Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) (ap.1.3.5.26 PBCG):** a fs. 1739 luce copia simple de la constancia de inscripción en la AFIP donde consta el número de CUIT.

8) **CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.**

CUIT: 30-70933103-1

Domicilio: Av. Córdoba 859, 2do piso, of. A, CABA

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, *"No presenta referencias bancarias (Pliego para Obras Mayores, art.1.3.5, inc. 8). El Análisis de Precios está confeccionado por rubro y no por ítem (Pliego para Obras Mayores, art. 1.3.5, inc. 20)."*

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250/2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

- o *"Apartado 1.3.5.20, la empresa presenta el análisis de precio confeccionado por ítem general pero sin analizar los sub-ítem que la integran a fs. 1837/1848, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230."*

Conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine*, en cuanto sostiene que *"la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)"*, corresponde **descalificar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.**

9) YACIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT: 30-70730473-8

Domicilio: Av. Belgrano 2481, 9no piso, Dto. B, CABA.

De acuerdo con lo expresado en el Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta., elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones, ambos de este Ministerio Público de la Defensa, *"No presenta Análisis de Precios ni Precios de Referencia, conforme lo exige el Pliego Único para Obras Mayores, en el art. 1.3.5 incs. 20 y 21. Asimismo, no presenta copia de CUIT, tal como lo exige el Pliego para Obras Mayores en el art. 1.3.5 inc. 26)."*

En el mismo sentido, el informe técnico obrante a fs. 2250 a 2253vta, elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores de este Ministerio Público de la Defensa sostiene que:

- o *"Apartado 1.3.5.20, la empresa no presenta los costos directos, indirectos, impuestos, cargas sociales y gastos generales, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2230.*
- o *Apartado 1.3.5.21, la empresa no presenta precio de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación, tal como se observó en el informe presentado por la Dirección de Presupuesto a fs, 2230."*

Conforme lo expresado en los informes citados y en virtud de lo establecido en el punto 1.3.5.21 *in fine*, en cuanto sostiene que *"la falta de alguno de los elementos señalados en los puntos 19, 20 y 21, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente. (Art. 9 Ley N° 2809)"*, corresponde **descalificar la oferta de la empresa YACIN CONSTRUCCIONES S.R.L.**

B) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Del examen de las presentes actuaciones, surge que conforme lo establecido por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores (PBCG) aprobado por la Resolución DG N° 507/15, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición SGA N° 97/18, el informe elaborado por la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Compras y Contrataciones (Informe DCYC N° 78/18 obrante a fs. 2230/2231 vta.) y el informe técnico elaborado por el Departamento de Mantenimiento y Obras Menores (obranste a fs. 2250/2253 vta), corresponde descalificar las ofertas presentadas por las firmas Ce&H S.R.L., DECOSAR S.A., INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (IBASA), VIVIA S.A., GRUPO

VARSOVIA S.R.L., CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. y YACIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por otra parte, la oferta presentada por ESTUDIO ING. VILLA S.R.L. cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 13.064 y los respectivos Pliegos de la presente Licitación Pública. No obstante esto, conforme el Informe de Avance al Acto de Apertura de las Ofertas elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (obrante a fs. 2240/2243), faltaría agregar la fotocopia de la matrícula del profesional designado y la presentación de los pliegos firmados. En el mismo sentido, se observa que a fs. 1065/1073 luce agregado un detalle cronológico en el que constan las obras realizadas por el oferente y las que se hallan en ejecución pero que no reviste el carácter de Declaración Jurada (ap. 1.3.5.5 PBCG).

Asimismo, la oferta presentada por la firma DI PIETRO PAOLO CONSTRUCCIONES también cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 13.064 y los respectivos Pliegos de la presente Licitación Pública. No obstante esto, conforme el Informe de Avance al Acto de Apertura de las Ofertas elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (obrante a fs. 2240/2243), faltaría agregar la Constancia de Inscripción en BAC. En el mismo sentido, se observa que falta agregar la Declaración Jurada - Anexo I PBCG (ap. 1.3.5.15 PBCG) y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente (ap. 1.2.4.1.a PBCG) y del cónyuge o persona con la cual conviva en unión civil, en caso de corresponder (ap. 1.2.4.1.b PBCG). Asimismo, se observa que a fs. 1665/1670 luce agregado un detalle cronológico en el que constan las obras realizadas por el oferente y las que se hallan en ejecución pero que no reviste el carácter de Declaración Jurada (ap. 1.3.5.5 PBCG).

Resulta necesario aclarar que si bien el PBCG exige la presentación del Certificado Fiscal para Contratar emanado por la Administración Federal de

Ingresos Públicos (ap. 1.3.5.16 del PBCG), se deberá verificar al momento de la adjudicación que no existan deudas tributarias ni previsionales por parte del adjudicatario, conforme el procedimiento establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que derogó la Resolución General AFIP N° 1814/2005 que creó el Certificado Fiscal para Contratar, conforme el ap. 13 del PBCP aprobado por Disposición SGA N° 97/18.

Por último, resulta oportuno destacar que la oferta presentada por la firma ESTUDIO ING. VILLA S.R.L. asciende a la suma de pesos catorce millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y tres (14.298.343,00) que resulta superior al monto de la imputación presupuestaria realizada en la etapa preventiva del gasto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 70, efectuada por un importe de pesos doce millones setecientos diez mil setecientos cuarenta y uno con 11/100 (\$ 12.710.741,11).

A su vez, la oferta presentada por DI PIETRO PAOLO CONSTRUCCIONES asciende a la suma de pesos diez millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con dieciséis centavos (\$ 10.975.418,16), que resulta inferior al monto de la imputación presupuestaria realizada en la etapa preventiva del gasto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 70, efectuada por un importe de pesos doce millones setecientos diez mil setecientos cuarenta y uno con 11/100 (\$ 12.710.741,11).

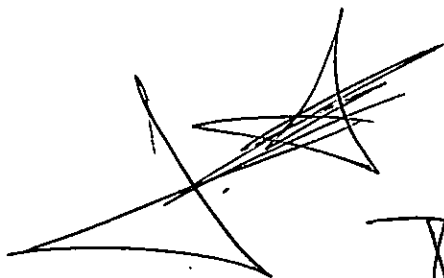
En consecuencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas dictamina de la siguiente manera:

C) RECOMENDACIÓN.

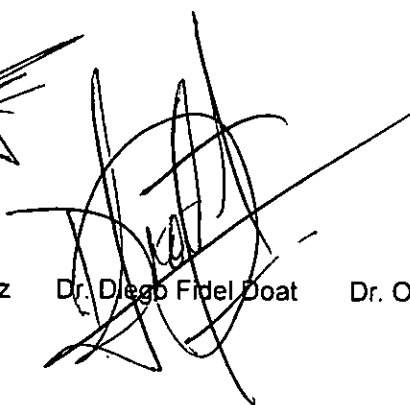
Sentado lo expuesto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas considera que **corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 2/18 a DI PIETRO PAOLO CONSTRUCCIONES** por un total de pesos diez millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con dieciséis centavos (\$ 10.975.412,16); ello así por cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 13.064, y los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y

Particulares; como así también con los requerimientos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas; y por ser económicamente conveniente para el Organismo.

Asimismo, a través de a la Secretaría General de Administración se intima a que en un plazo de tres (3) días el oferente DI PIETRO PAOLO CONSTRUCCIONES presente la Constancia de Inscripción en BAC (conf. Informe de Avance al Acto de Apertura de las Ofertas elaborado por Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obrante a fs. 2240/2243), la Declaración Jurada - Anexo I PBCG (ap. 1.3.5.15 PBCG), fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente (ap. 1.2.4.1.a PBCG) y del cónyuge o persona con la cual conviva en unión civil, en caso de corresponder (ap. 1.2.4.1.b PBCG), que el detalle cronológico en el que constan las obras realizadas por el oferente y las que se hallan en ejecución revista el carácter de Declaración Jurada (ap. 1.3.5.5 PBCG) y que firme la totalidad de la documentación agregada a la oferta (ap. 13 PBCP).



Lic. Julio A. Menéndez Álvarez



Dr. Diego Fidel Doat



Dr. Oscar Gabriel Sena Berterretche